

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ADRIANA LUZ OROZCO AGUILAR

Folio:

MICH/GA/04/3420/2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5046/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Bitácora:

16/G1-0319/05/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

24 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 142.287 Metros cúbicos	40	856	895	21596389	21596428
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 103.481 Metros cúbicos	35	896	930	21596429	21596463
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.032 Metros cúbicos	1	931	931	21596464	21596464
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.352 Metros cúbicos	1	932	932	21596465	21596465
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 3.183 Metros cúbicos	1	933	933	21596466	21596466
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, leña en raja, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 0.490 Metros cúbicos	1	934	934	21596467	21596467
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, brazuelos, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 0.979 Metros cúbicos	1	935	935	21596468	21596468

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100

Recebo Original y Formas mencionadas. 30-05-2019 Mariela - Alegria. Folio del 856 al 935





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/3420/2019

Bitácora:
16/G1-0319/05/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
24 de Mayo de 2019

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Talpujahua, Mich.



CAGS/HMAP/MLPNO

